Yopal, 21 OCT 2026

Señores:
ESPECIALES EMI S.A.S
R/L EMILSE CAMARGO MONTENEGRO
Dirección: DG 19 19 B BRR CANTARRANA I
Teléfono: 3108174432
Correo electrónico: facturacion@especialesemi.com
Villavicencio

Referencia: Solicitud Única Oferta para el proceso de contratación con Persona Jurídica.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación solicitud única de oferta, establecida en el Artículo 18, del Acuerdo de Junta Directiva No. 016 de 2025, "Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones:

1. OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL INCLUIDO CONDUCTOR, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO PARA LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.

2. VALOR: **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($385.000.000)**
   SUBTOTAL: **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($385.000.000)**
   IVA: $ 0
   TOTAL: **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($385.000.000)**

3. FORMA DE PAGO: Se pagarán actas parciales de acuerdo a los días laborados o disponibles, previa entrega de certificación de pago por parte del supervisor, planillas de recorrido, pago seguridad social (salud, Pensión, ARL) y para último pago, previa firma del acta de terminación y de liquidación final junto con el informe de actividades, Certificación de pago emitida por el supervisor, planillas de recorrido pago seguridad social (salud, pensión, ARL) y la evaluación del contratista por parte del supervisor y encuesta de satisfacción, Paz y salvo de proveedores y subcontratistas y de más requisitos necesarios para la liquidación.

4. PLAZO: SETENTA (70) DIAS

La presente invitación se hace por un menor valor y tiempo, teniendo en cuenta el principio de anualidad.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

   1. Suministrar los vehículos objeto del contrato.
   2. Suministrar los conductores que cumplan con la idoneidad en la tarea requerida y con todos los requisitos normativos para ejercer la actividad de conducir vehículos de estas características.
   3. Garantizar la disponibilidad, el buen estado y funcionamiento de los vehículos ofrecidos según la relación del parque automotor.
   4. Asegurar que en el menor tiempo posible la reposición de cualquier vehículo por otro de iguales o mejores especificaciones cuando el inicialmente ofrecido presente fallas o deficiencias que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades.
   5. Realizar rutas misionales a los diferentes municipios del Departamento de Casanare, y en algunos municipios de los Departamentos de Boyacá, Meta y Vichada, el cual deben estar

debidamente identificados, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor de contrato por parte de ENERCA S.A. E.S.P., contar con dispositivos de posicionamiento global GPS, con acceso a la plataforma de seguimiento por parte de la supervisión de ENERCA SA. ESP.

6. Realizar el servicio de transporte terrestre del personal y carga tales como (elementos, insumos, maquinas, equipos, herramientas y accesorios en los lugares donde ENERCA S.A. E.S.P desarrolla su actividad.

6. CUADRO DE CANTIDADES:

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (DIAS)	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SERVICIO DE TRANPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DE DOBLE TRACCIÓN 4X4 TIPO CAMIONETA CON PLATON MODELO 2018 O SUPERIOR CON CILINDRAJE IGUAL O SUPERIOR A 2000 CC. CON CAJA METÁLICA PARA LA HERRAMIENTA ANCLADA AL PLATÓN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS (1 METRO DE LARGO, 53 DE ALTO Y 61 DE ANCHO) ESPECIFICACIONES DADAS POR ENERCA, PORTA ESCALERA Y PORTA PÉRTIGA, INCLUIDO MANTENIMIENTO, COMBUSTIBLE, LAVADO DE VEHICULO, CON CONDUCTOR INCLUIDO,CON CAPACIDAD PARA CUATRO PASAJEROS, FULL EQUIPO DIESEL	70	11	$ 500.000,00	$ 385.000.000,00
		TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 385.000.000,00
		A.I.U.			$
		I.V.A 19%			
		GRAN TOTAL			$ 385.000.000,00

NOTA: El valor unitario ofertado por el proponente no podrá ser superior al establecido por la entidad, so pena de rechazo.

7. OBLIGACIONES:

1) El Contratista deberá conocer cómo se aplica el PESV de la empresa de acuerdo al marco legal 20223040040595 de 2022 y tamaño de la organización de acuerdo al nivel de diseño de implementación (Fase 1 planificación del PESV, Fase 2 implementación y ejecución, Fase 3 seguimiento por la organización, Fase 4 mejora continua del PESV)

2) Los vehículos que emplee el contratista para prestar servicio de transporte terrestre de personal deberán estar debidamente identificados con los logos y según los diseños de las imágenes corporativas del CONTRATISTA y de ENERCA S.A E.S. P; El logotipo del Contratista deberá incluir un resaltado grande o mayor, indicando que es contratista de ENERCA SA ESP, y para este último un resaltado menor, señalando el número del contrato de prestación de servicio

3) El Contratista deberá garantizar la disponibilidad, el buen estado y funcionamiento de los Once (11) vehículos ofrecidos según la relación del parque automotor.

4) Once (11) Vehículos tipo camioneta con platón 4x4, modelo 2018 o superior, con cilindraje técnico de 2000 cc o superior, con capacidad para cuatro pasajeros, doble tracción y full equipo diésel.

5) El contratista deberá ofrecer óptimas condiciones de funcionamiento, suficiente combustible y lubricantes para la operación.

6) Es obligación del CONTRATISTA reportar supervisor de ENERCA S.A. E.S.P., dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, suministrando la siguiente información: Fecha, hora y lugar del accidente, Nombre, número de cédula y edad del accidentado, Tipo de seguro médico que amparó al trabajador, Posibles causas del accidente (Investigación)Oficio del trabajador y actividad que desempeñaba en el momento del accidente, Orden de trabajo, Manual de funciones, registros de inducción y/o re inducción, Procedimientos seguros de la actividad, En caso de involucrarse vehículos se deberá anexar (Documentos del vehículo, pre operacionales, registros de mantenimientos preventivos y correctivos) Documentación del conductor del vehículo, Testimonios.

7) Los vehículos tipo camioneta 4x4 deberán contar con herramientas de mecánica rápida y equipo de carretera como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto (Señales de carretera, mecheros, tacos o conos, gato, cruceta, extintor de 20 libras instalado en el platón) Botiquín tipo B que cumpla con los siguientes elementos: 10 unidades Aplicadores, 01 Cinta micro porosa,10 unidades de Gasas limpias, 10 unidades de Gasas estériles, 10 unidades de Apósito o compresa no estériles, 01 Esparadrapo de tela rollo 4""1 Rollos, 20 unidades de Baja lenguas, 01 unidades de Venda elástica 2x5 yardas, 01 unidades de Venda elástica 3x5 yarda, 01 unidades Venda elástica 5x5 yardas, 01 unidades de Venda de algodón 3x 5 yardas, 1 unidades de Venda de algodón 5x 5 yardas, 01 unidades de Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico) Liquido ,01 Unidades de Solución salina Cloruro de Sodio 0.9%500cc, 01 unidades,10 unidad, Guantes de látex, 1 unidad Termómetro de mercurio o digital, 1 unidad Tijeras de trauma, 1 unidad Linterna y pilas de repuesto, 1 unidad Inmovilizador cervical ortopédico, 1 unidad Inmovilizador (maleable en rollo), 5 Unidades Parche ocular, 5 sobres Suero oral en sobres, 10 unidades Tapa bocas, 3 unidades Bolsas Roja, 10 Unidades Curitas, 1 unidad Venda Triangular, 1 unidad Mono gafa de seguridad, 1 unidad Pito, libreta, 1 unidad lápiz, 1 unidad Mascara de reanimación (RCP) y los vehículos tipo Campero 4x4 deberán contar con herramientas de mecánica rápida y equipo de carretera como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto (Señales de carretera, mecheros, tacos o conos, gato, cruceta, extintor de 5 libras) Botiquín tipo A que cumpla con los siguientes elementos: 5 unidades de Gasas limpias, 1 Esparadrapo de tela rollo 4"", 20 unidades de Baja lenguas, 5 unidad, Guantes de látex, 01 unidades de Venda elástica 2x5 yardas, 01 unidades de Venda elástica 3x5 yarda, 01 unidades Venda elástica 5x5 yardas, 01 unidades de Venda de algodón 3x 5 yardas , 01 unidades de Clorhexidina o yodopovidona (jabón quirúrgico) Liquido, 01 Unidad de Solución salina Cloruro de Sodio 0.9%500cc, 1 unidad Termómetro de mercurio o digital.

8) Durante el mes se asignara (1) vehículo al área de gas la cual un vehículo debe contar con un (1) kit ambiental básico (Maletín con identificación,1 rollo de cinta de peligro, 1 Pala Anti chispa, Martillo de madera con punta de goma, 1 Chaleco reflectivo, 1 Monogafas, con 1 Par de guantes de nitrilo, Respirador doble cartucho para vapores orgánicos, Kilogramo de material absorbente biodegradable, 1 Galón de desengrasante biodegradable,2 Barrera Absorbente 5 pulgadas x 3m de largo– blanca polipropileno tela oleofilica 5 metros).

9) El contratista efectuara mantenimientos preventivos, correctivo para garantizar la prestación del servicio. Los automotores deben estar en disposición permanente, sin estar sujetos a horarios o jornadas laborales ajustándose a las programaciones establecidas por ENERCA S.A E.S.P.

10) El contratista asumirá el costo de peajes, viáticos, gastos de viaje y demás factores que se requieran para el normal tránsito de los vehículos.

11) La operación de los vehículos debe ser a nivel nacional, debido a los negocios que tiene fuera del Departamento la Empresa.

12) El contratista deberá suministrar los conductores y vincularlos, presentar a la supervisión los contratos de servicio de transporte especial de pasajeros e incluido el conductor en el primer informe mensual presentado de tal manera que sea éste el responsable de soportar Curso de manejo defensivo 8 horas, primeros auxilios 4 horas, mecánica básica 4 horas y Fuego y uso de extintores, 4 horas, Seguridad vial, 4 horas, Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, Certificación de Competencia Laboral: para la operación del vehículo que conduce.

13) Los conductores aspirantes al cargo deberán pasar 3 fases generales, la primera es la idoneidad documental adquirido en su recorrido personal y laboral, la segunda son la pruebas y exámenes realizados y la tercera es la contratación. Estas son: Para el cargo conductor de vehículo liviano se verifica el cumplimiento del perfil de cargo establecido, requisitos y documentos soporte de la hoja de vida, establecidos en Solicitud de Oferta para el proceso de contratación Directa e indirectas. El cargo conductor para vehículo liviano debe cumplir con los siguientes requerimientos mínimos:• Certificado de Estudio: Bachiller o aprobar la prueba de lecto-escritura con al menos el 90%•La edad mínima es de 18 años •Certificados Laborales: Experiencia acumulada en la conducción de vehículos del mismo tipo a contratar superior a 2 años• Copia de la Cedula de ciudadanía ampliada al 150%, Hoja de vida con soportes• Certificado de antecedentes judiciales, Licencia de Conducción vigente, En la categoría acorde con el tipo de vehículo que va conducir, para comprobar su autenticidad acá se verifica también la experiencia de acuerdo a la fecha de expedición se puede ingresar a la dirección electrónica http://www.runt.com.co.• Curso de manejo defensivo 8 horas, primeros auxilios 4 horas, mecánica básica 4 horas y Fuego y uso de extintores, 4 horas, Seguridad vial, 4 horas• Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales• Certificación de Competencia Laboral: para la operación del vehículo que conduce (verificar normatividad vigente)• Certificado de comparendos expedido por la oficina de tránsito competente. (Se recomienda analizar el histórico de los comparendos cancelados y pendientes de pago como criterio de selección del conductor). Igualmente se puede comprobar en la siguiente página www.simit.org.co• Registro Único Nacional de Transito - RUNT http://www.runt.com.co• Para los conductores se debe realizar una verificación en el SIMIT y RUNT e imprimir la consulta realizada, si en la consulta de esta información presenta alguna anomalía (multas), se le realizará la observación al aspirante al cargo, para que haga el pago oportuno de la infracción cometida, y podrá continuar en el proceso de selección.• Estado de Salud en general, Visión y audición: No debe tener deficiencias que no puedan ser corregidas por prescripción médica.• Percepción de colores y de profundidad: No debe sufrir de daltonismo y el tiempo de reacción a estímulos deben ser normales.• No debe tener prótesis en piernas o brazos.• No debe padecer enfermedades como: Epilepsia, crónicas del corazón, mentales o elevadas concentraciones de colesterol o triglicéridos, Habilidad mental y estabilidad emocional dentro de parámetros normales.• No debe tener conducta agresiva, paranoica o esquizofrénica.• No debe tener propensión al consumo de alcohol o drogas.

14) los conductores deberán aplicar a pruebas de conocimientos y técnicas requeridas para Conductores Vehículos Livianos.

14.1) Para los aspirantes a cargo de conductor de vehículo liviano se les practicará las pruebas teóricas y prácticas:

•Las pruebas Técnico-Prácticas

La prueba práctica la debe realizar una persona idónea, quien debe contar con licencia como instructor de manejo en la categoría evaluada avalada por el ministerio de transporte, o por un evaluador de competencias certificado en el tema.

•La prueba Teórica:

Esta prueba de conocimiento se desarrolla con un puntaje mínimo de finido por la empresa, es evaluada por una persona idónea en seguridad vial, la cual cuente con experiencia o conocimientos registrados sobre el tema.

• Prueba Psicotécnica

Esta prueba se usa para medir las aptitudes, conocimientos, destrezas y habilidades de sus posibles empleados, pudiendo inclusive diagnosticar o predecir los comportamientos de los futuros empleados. Siendo así y teniendo como base lo que necesita el empleador de su nuevo colaborador, el psicólogo(a) analiza los resultados de la prueba y emite un concepto profesional para saber si la persona se ajusta o no psicológicamente para el cargo de conductor. Las cuales deberán aprobar como mínimo con el 80% del total de las preguntas establecidas, para el caso de haber varios aspirantes para el mismo cargo se escogerá el que mayor puntaje haya obtenido en la prueba, estas pruebas deben ser aplicadas por personal competente.

14.2) Exámenes medico ocupacionales: Remitir al trabajador seleccionado para conducción vehículos livianos a exámenes médico-ocupacionales de ingreso. Deben ser realizados por una IPS o un CRC que cuente con las licencias y resoluciones correspondientes a los exámenes que practican (acreditado bajo la norma técnica NTC ISO/IEC 17024:2013, habilitada por resolución por el Ministerio de Transporte, realizando los 4 exámenes:
Exámenes médicos De acuerdo con lo establecido en la ley
• Visiometría,• Fonoaudiólogo,• psicólogo,• médico general.
Concepto del médico si es apto o no para conducir. Así mismo si el examen se hace en una IPS que no cuente con esta certificación, la IPS podría tercerizar una parte del servicio a través de un convenio con un CRC acreditado para la realización de las pruebas que la IPS no tenga certificadas, los exámenes que se deben realizar para desempeñar el cargo de conductor son como mínimo los siguientes, teniendo en cuenta la resolución 217 de 2014 emitida por Mintransporte: Prueba Psicosensométrica De acuerdo con lo establecido en la ley.
•Exámenes de coordinación motriz: permite conocer si el conductor cuenta con aptitudes físicas, mentales y de coordinación necesarias para conducir un vehículo.
*Frecuencia de aplicación de pruebas teóricas y prácticas: la realización de pruebas teóricas y prácticas y su vigencia es anual, en este proceso se validará el conocimiento del conductor.
Para realizar la contratación se requerirá, además de los documentos nombrados anteriormente; los siguientes:
• Autorización para el tratamiento de datos. • Acta de Confidencialidad de la Información. • Ficha Social. • Documentos Entregados al Trabajador. • Manual de Funciones. • Entrega de Dotación y EPP. • Afiliación Caja de Compensación. • Afiliación ARL. • Afiliación AFP. • Afiliación a EPS. • Contrato de Trabajo. • Registro Examen Médico Ocupacional (APTO). • Certificado Prevención Acoso Laboral. • Registro de Inducción. • Evaluación de la Inducción. • Hoja de vida. • Antecedentes Judiciales, Contraloría y Procuraduría. • Fotocopia de Cedula al 150%. • Licencia de Conducción (De acuerdo al tipo de vehículo). • Rut. • Certificación Bancaria. • Certificados de Estudio. • Certificado de Referencia Personal • Certificación de Referencias Laborales. • Fotocopia Carnet de Vacunas (Tétano-Fiebre amarilla). • Paz y Salvo Infracciones de Tránsito (SIMIT Y RUNT). • Acuerdo Pago Multas e Infracciones (en caso que aplique).
15) Los vehículos deberán estar disponibles en la subestación Yopal o en las zonas de trabajo y/o donde ENERCA lo determine mientras no se encuentren realizando trabajos programados. Los vehículos y conductores deberán estar disponibles para laborar las 24 horas del día de los siete (7) días de la semana, según programación dada por ENERCA S.A E.S.P.
16) Los sitios de trabajo, localización, hora o turnos de trabajo de los vehículos, se realizará de acuerdo a la programación de las áreas de ENERCA SA ESP, mientras no se encuentren realizando trabajos programados todos los vehículos de domingo a domingo deben pernoctar en el parqueadero de la Empresa.
17) Solo se pagará el día por disponibilidad a los vehículos que permanezcan en las instalaciones de la Empresa o donde ENERCA S.A E.S.P, lo determine con toda la documentación al día.
18) Los vehículos con los que se presta el servicio deben contar con: tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, Seguro Obligatorio (SOAT), revisión tecnicomecánica y revisión preventiva cada 2 meses, pólizas contractual y extracontractual, póliza todo riesgo y extracto de contrato y todos los documentos que sean necesarios para el buen funcionamiento y acatar las normas que el gobierno expida, será responsabilidad del contratista realizar el seguimiento y mantener vigentes estos documentos e informar al supervisor del contrato.
19) El objeto deberá ejecutarse de conformidad con las especificaciones particulares, los aspectos que ella no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones generales.
20) Cualquier cambio de vehículo y/o conductor bien sea de manera temporal o definitiva por ocasión de alguna contingencia o necesidad, deberá ser informada al supervisor y/o interventor anexando la documentación necesaria en cada caso, será responsabilidad del contratista la veracidad de la información entregada, y se debe reemplazar el automotor por otro de iguales o superiores características en un tiempo menor a 2 horas.

21) La empresa contratista debe asumir la responsabilidad civil frente a ENERCA S.A E.S.P. o terceras personas por eventuales daños y perjuicios que pudieran ocurrir por su impericia o incumplimiento. Por lo que debe constituir el amparo frente a la responsabilidad civil contractual y extracontractual.
22) El contratista deberá soportar las afiliaciones y pagos de seguridad social de los conductores, el día 10 de cada mes, requisito indispensable para autorizar el desplazamiento.
23) Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio de transporte terrestre del personal y carga (elementos, insumos, maquinas, equipos, herramientas y accesorios la cual el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de los mismos, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad.
24) ENERCA S.A E.S.P Durante la vigencia del contrato podrá hacer todas las recomendaciones que considere pertinentes para un servicio más eficiente, las cuales deben ser acogidas de inmediato por el contratista.
25) EL servicio de transporte terrestre de personal deberá prestarse en los lugares donde ENERCA S.A E.S.P. Desarrolla sus actividades o pretenda desarrollar, y esta estar sujeta a disposición del lugar donde el supervisor del contrato lo decida.
26) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y parafiscales, firmada por un Contador Público y/o Revisor Fiscal si es el caso, adjuntando Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores
27) El contratista se compromete a pagar los salarios y prestaciones sociales de ley de manera oportuna a conductores y propietario de vehículos conforme a la normatividad
28) Los Vehículos tipo camioneta 4x4 deben de contar con instalación de antivuelco reglamentario.
29) Los conductores deben acatar los límites de velocidades máximas permitidas en las operaciones son: vías nacionales y departamentales pavimentadas 80 kilómetros por hora, vías secundarias pavimentadas sesenta (60) kilómetros por hora, vías destapadas 40 kilómetros por hora, veredas centros poblados caseríos y escuelas 30 kilómetros por hora, dentro de áreas operativas de Enerca 10 kilómetros por hora.
30) El contratista debe suministrar a los conductores la dotación correspondiente para el ejercicio de su actividad. ""La dotación que se debe entregar al trabajador que tiene derecho a ella al tenor del artículo 230 del código sustantivo del trabajo "se debe cumplir unos criterios que aseguren su utilidad comodidad para ser usada según la actividad desarrollada por el trabajador y según el clima de la zona donde se labora. "Durante los (180) días de ejecución del contrato se le debe suministrar al inicio del objeto del contrato la respectiva dotación 2 camisa Manga larga, 2 Jeans dieléctrico, 1 par de botas de seguridad punta de acero dieléctricas, el contratista debe dar cumplimiento en los requisitos normativos así como la entrega de elementos de protección personal como guantes de Poliuretano negros, casco de seguridad, guantes de vaqueta y gafas negras, los cuales serán reemplazados cada que corresponda según los tiempos estipulados por la normatividad y/o en caso de presentar deterioro.
31) El contratista deberá asignar 100% un profesional al contrato con licencia en seguridad y salud en el trabajo y curso vigente de 50 y/o 20 horas según aplique en SG-SST de nómina que se encargue de todas las funciones, responsabilidades en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y plan estratégico de seguridad vial en relación con el contrato con el objetivo de cuál de presentar el Certificado de avance del SG-SST y vial.
32) El contratista debe informar por correo Electrónico al supervisor la solicitud de mantenimiento el día viernes de cada semana, con el fin de autorizar la salida del vehículo a su respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo los días sabados de cada semana.
33) El contratista deberá desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 del 2019, resolución número 20223040040595 de 2022, resolución 5018 de 2019 y será el responsable de su seguimiento interno, para la implementación.
34) El contratista deberá entregar al supervisor la siguiente documentación en medio magnético en el primer informe que contiene lo siguiente: soportar certificado de pago de nómina a conductores y responsable del SGSST firmada por cada trabajador, soportar extractos del contrato de cada vehículo, soportar planilla de recorrido mensual por cada

vehículo, manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, documento donde se especifique el nombramiento del líder del diseño e implementación del PESV y SGSST, Divulgación a todo el personal de los roles y responsabilidades del SGSST presupuesto asignado en SST y vial firmado por empleador y responsable del SGSST, certificación de afiliación de EPS ,AFP, CCF, ARL del personal contratado, acta de conformación de vigía y/o COPASST, acta de conformación de comité de convivencia laboral, programa de capacitaciones, soporte de inducción del personal, política de SGSST firmada por el empleador, soporte de autoevaluación estándares mínimos, plan anual de SGSST firmado por Empleador y responsable del SGSST, procedimiento de archivo o retención documental, matriz legal y procedimiento, procedimiento de mecanismos de comunicación, procedimiento identificación, evaluación para la adquisición de productos y servicios en sgsst, procedimiento de gestión del cambio, descripción sociodemográfica, Profesiograma firmado por medico ocupacional, (exámenes médicos (visiometria, fonoaudiología, psicólogo, médico general),prueba psicosensometrica, prueba psicotécnica, pruebas técnicos-practicas, prueba teórica, capacidad mental, examen de coordinación motriz, exámenes cuadro hemático, glicemia, espirometria, EKG, osteomuscular, capacidad física general, alcohol y drogas, prueba teórica, prueba práctica, Registro de recomendaciones y restricciones realizadas al personal de acuerdo a examen médico ocupacionales, certificado de custodia de historias clínicas, programa de estilos de vida saludable, procedimiento de reporte de incidentes o accidentes y enfermedad laboral, indicadores de sst, procedimiento de matriz de peligros, matriz de peligros, inventario de sustancias químicas utilizadas en desarrollo de las actividades, acorde con lo establecido en la legislación nacional, procedimiento seguro de trabajo de conducción, programa de inspecciones, programa de mantenimiento vehicular y de instalaciones, soporte de entrega de dotación, matriz de EPP, plan de emergencia y contingencia, certificación de brigadistas, procedimientos de auditorías, procedimiento de acciones preventivas y correctivas, ficha de control de vehículos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, reglamento interno de trabajo, Hoja de Vida del responsable del SG – SST y Certificado en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST 50 Horas y/o 20 Horas del Responsable del SG – SST, contratos de servicio de transporte especial de pasajeros e incluido el conductor donde se evidencie inicio de ejecución de labores del mismo, Certificado de vacunación del personal (Fiebre Amarilla, Tétano) registro de calibración de equipo alcoholímetro, soporte de cursos realizados por conductores Curso de manejo defensivo 8 horas, primeros auxilios 4 horas, mecánica básica 4 horas y Fuego y uso de extintores, 4 horas, Seguridad vial, 4 horas, certificados de los proveedores en el mes que prestaron el servicio de mantenimiento y compra de dichos elementos con el fin de evitar impacto ambiental, documento de plan estratégico de seguridad vial, acta de conformación de comité de seguridad vial si aplica, política de seguridad vial y divulgación, diagnostico de PESV, diagnóstico del riesgo vial , matriz de riesgos viales y socialización, programas de factores de riesgo críticos y factores de desempeño, plan de trabajo anual en seguridad vial, manual de funciones firmado por trabajadores, procedimiento de investigación interna de siniestros viales, tarjetas de ruta interna y externas, indicadores de autogestión PESV, Consulta en plataforma mediante página RUNT Infracciones de Tránsito y soporte de acuerdo de pago de conductores, vehículos, soporte de Certificado de Instalación de Sistema GPS y Drive Rigth para Vehículos, base de datos de vehículos especificar semáforo con fecha de vencimiento de documentación de vehículo y conductores, Prueba Práctica de Conducción, prueba teórica de todos los conductores, procedimiento de selección de conductores, procedimiento de Acciones Disciplinarias en Seguridad Vial, hoja de vida de instructor que realizara las pruebas teórica y prácticas en SV.

35) El contratista en cada uno de los informes de HSE deberá presentar de acuerdo al objeto contractual y de forma física cada mes la siguiente información: El supervisor de contrato realizar divulgación de informe a presentar según código FT-MAA-SST-94 Informe Mensual Contratistas Componente SST, Planilla de control de movilización del vehículo , Extracto de contrato, soporte de desprendibles de pago de cada uno de los conductores y constancia por parte del trabajador, certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales durante el mes, documentos vigentes de conductores y vehiculos que ingresan en el mes, soporte de entrega de dotación y elementos de protección individual, Certificación de paz y

salvo seguridad social por parte del revisor fiscal, relación de mantenimiento de vehículos, inducción de SST realizada por parte de ENERCA, Contrato de servicio de transporte entre el representante legal y contratante y magnética anexos de Informe Mensual Contratistas, Componente SST según aplique, Registro de pruebas de alcoholimetrías estas se realizaran en el lugar de trabajo (Enerca Subestación) tres veces a la semana y se reportara informe mensual, soporte de pruebas practicas y teóricas, Rutas misionales formato FT-MAA-SST-40. Los conductores adscritos al contrato deben diligenciar completamente formato FT-MAA-SST-40 Autorización Salida de Vehículos y entregarla a vigilante de turno en subestación marginal a la hora de salir a realizar desplazamiento e informar al supervisor por chat de whatsapp desplazamiento diariamente.

36) Por solicitud escrita de Enerca S.A E.S.P, el contratista debe cambiar dentro de las 2 horas alguno o algunos de sus vehículos sin tener que justificar su petición.

37) El contratista de cumplir con los lineamientos de la ley 1503 del 2011 y el decreto 2851 del 2013

38) El contratista se obliga a realizar trámites pertinentes y cargue oportuno de la información y documentos en el SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

39) Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023, modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente.. En todo caso, el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.

8. TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 027 de 2023, modificada por la ordenanza 014 de 2025 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente.. En todo caso , el contratista deberá aportar la nota crédito expedida por la Gobernación de Casanare.

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR: Once (11) Vehículos tipo camioneta con platon 4x4, modelo 2018 o superior, con cilindraje tecnico de 2000 cc o superior, con capacidad para cuatro pasajeros, doble tracción y full equipo diesel.
Los que deberán cumplir las siguientes especificaciones:
- Ofrecer óptimas condiciones de funcionamiento en mantenimiento preventivo, correctivo, lavadas y lubricantes para la operación.
- Contar con herramienta de mecánica rápida y equipo de carretera.
- Extintor instalado en el platón (Vehiculos tipo camioneta 4x4).
- Antivolco (Vehiculos tipo camioneta 4x4).
- Deberán contar con caja metálica para la herramienta anclada al platón con las siguientes medidas (1 metro de largo, 53 cm de alto y 61 cm de ancho) especificaciones dadas por Enerca SA ESP, porta escalera y porta pértiga
- Instalación de sistema satelital (GPS).
- Inspección preventiva de seguridad no mayor a 2 meses.
- Botiquín de primeros auxilios tipo B.

10. ESPECIFICACIONES SISTEMA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, GESTION DE ACTIVOS Y CALIDAD DEL SERVICIO: N/A

11. PERFIL REQUERIDO O CONDICIONES TECNICAS DEL OFERENTE:

EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS, QUE ACREDITE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MINIMO TRES (3) CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto, lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA:
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL R/L: Al 150%
4. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
5. ANTECEDENTES FISCALES DE LA EMPRESA Y R/L: actuales
6. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL R/L: actuales
7. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL R/L: actuales
8. CERTIFICADO REDAM DEL R/L: actuales
9. CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION Y ARL E INCLUIR SI SE ENCUETRA EXONERADO A LOS APORTES A SALUD Y PARAFISCALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EXPEDIDO POR EL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Anexar copia tarjeta profesional, copia de la cedula de ciudadanía y certificado de vigencia de la junta central de contadores
10. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes actual o anterior a la presentación de la oferta.
11. RUT: Registro Único Tributario.
12. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA EMPRESA DE TRANSPORTE PUBLICO CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS VEHICULOS REQUERIDOS, QUE ACREDITE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN MINIMO TRES (3) CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.
13. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.
14. SOPORTES DE AUMENTO DE CAPACIDAD DE VEHÍCULOS VIGENTE, SI LA NECESIDAD EXCEDE EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA, SE DEBERÁN ANEXAR LAS INTENCIONES DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL NECESARIAS SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.6.3.4 DEL DECRETO 1079 DE 2015 MODIFICADO POR EL DECRETO 431 DE 2017; POSTERIORMENTE Y UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO RESPECTIVO SE ANEXARÁN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADOS.
15. COPIA PESV PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 40595 DE 2022.
16. FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente debe CERTIFICAR que implementa y mantiene el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 (esto lo debe evidenciar mediante certificado firmado por el representante legal y el responsable SST con licencia vigente adjunta) en donde manifieste lo enunciado. Aunado a lo anterior.
17. CERTIFICACIÓN DE LA ARL en la cual se evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos descritos en la Resolución 0312 de 2019, con un puntaje entre 60% y 85% con valoración moderadamente aceptable, expedida con una anterioridad igual o menos a un mes a la presentación de la oferta.
18. VEHICULOS: Los (once vehículos) automotores deben ser tipo camioneta con platón modelo 2018 o superior con cilindraje igual o superior a 2000 cc, con caja metálica para la herramienta anclada al platón con las siguientes medidas (1 metro de largo, 53 de alto y 61 de ancho) especificaciones

dadas por Enerca, porta escalera y porta pértiga, incluido mantenimiento, con capacidad para cuatro pasajeros, full equipo diésel.

Los que deberán cumplir las siguientes especificaciones, según análisis:

- ✓ Ofrecer óptimas condiciones de funcionamiento en mantenimiento preventivo, correctivo, lavadas y lubricantes para la operación.
- ✓ Contar con herramienta de mecánica rápida y equipo de carretera.
- ✓ Extintor instalado en el platón (camioneta).
- ✓ Anti-volcó (camioneta).
- ✓ Certificado de instalación o funcionamiento de GPS del vehículo.
- ✓ Inspección preventiva de seguridad no mayor a 2 meses.
- ✓ Botiquín de primeros auxilios tipo B.

Todos los vehículos deben poseer los siguientes documentos:

- ✓ Carta de propiedad o licencia de tránsito.
- ✓ Tarjeta de operación.
- ✓ Seguro obligatorio (SOAT).
- ✓ Revisión técnico mecánica.
- ✓ Pólizas contractuales.
  - Muerte
  - Incapacidad permanente
  - Incapacidad temporal
  - Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.
- ✓ ex-contractuales.
  - Muerte o lesión a una persona
  - Daños a bienes a terceros
  - Muerte o Lesión a dos o más personas
- ✓ Póliza todo riesgo.

19. HOJAS DE VIDA SOPORTADAS DEL PERSONAL: acreditar que el personal mínimo (once conductores) que cumplan con los siguientes requisitos:
    - ✓ Certificado de Estudio: Bachiller o aprobar la prueba de lecto-escritura con al menos el 90%
    - ✓ La edad mínima es de 18 años
    - ✓ Certificados Laborales: Experiencia acumulada en la conducción de vehículos del mismo tipo a contratar superior a 2 años
    - ✓ Copia de la Cedula de ciudadanía ampliada al 150%, Hoja de vida con soportes
    - ✓ Certificado de antecedentes judiciales, Licencia de Conducción vigente, En la categoría acorde con el tipo de vehículo que va conducir, para comprobar su autenticidad acá se verifica también la experiencia de acuerdo a la fecha de expedición se puede ingresar a la dirección electrónica http://www.runt.com.co.
    - ✓ Curso de manejo defensivo 8 horas, primeros auxilios 4 horas, mecánica básica 4 horas y Fuego y uso de extintores 4 horas y Normas de tránsito 4 horas.
    - ✓ Certificación de Competencia Laboral: para la operación del vehículo que conduce (verificar normatividad vigente)
    - ✓ Certificado de comparendos expedido por la oficina de tránsito competente. (Se recomienda analizar el histórico de los comparendos cancelados y pendientes de pago como criterio de selección del conductor). Igualmente se puede comprobar en la siguiente página www.simit.org.co
    - ✓ Registro Único Nacional de Transito - RUNT http://www.runt.com.co
    - ✓ Para los conductores se debe realizar una verificación en el SIMIT y RUNT e imprimir la consulta realizada, si en la consulta de esta información presenta alguna anomalía (multas), se le realizará la observación al aspirante al cargo, para que haga el pago oportuno de la infracción cometida, y podrá continuar en el proceso de selección.
    - ✓ Examen de aptitud medica del conductor

    Examen Psicosensometricos.

- ✓ Certificado de antecedentes judiciales, Licencia de Conducción vigente, En la categoría acorde con el tipo de vehículo que va conducir, para comprobar su autenticidad acá se verifica también la experiencia de acuerdo a la fecha de expedición se puede ingresar a la dirección electrónica http://www.runt.com.co.
- ✓ Curso de manejo defensivo 8 horas, primeros auxilios 4 horas, mecánica básica 4 horas y Fuego y uso de extintores 4 horas y Normas de tránsito 4 horas.
- ✓ Certificación de Competencia Laboral: para la operación del vehículo que conduce (verificar normatividad vigente)
- ✓ Certificado de comparendos expedido por la oficina de tránsito competente. (Se recomienda analizar el histórico de los comparendos cancelados y pendientes de pago como criterio de selección del conductor). Igualmente se puede comprobar en la siguiente página www.simit.org.co
- ✓ Registro Único Nacional de Transito - RUNT http://www.runt.com.co
- ✓ Para los conductores se debe realizar una verificación en el SIMIT y RUNT e imprimir la consulta realizada, si en la consulta de esta información presenta alguna anomalía (multas), se le realizará la observación al aspirante al cargo, para que haga el pago oportuno de la infracción cometida, y podrá continuar en el proceso de selección.
- ✓ Examen de aptitud medica del conductor

Examen Psicosensometricos.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente

ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
GERENTE ADMINISTRATIVO

Reviso: DEIVER ELIECER PRIETO VARGAS
Director de Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyectó: Héctor Alexander Corredor Duarte
Técnico Seguridad y Salud en el Trabajo